

Medellín, 16 de octubre de 2024

Señores

PROPONENTES DE LA COMUNA 2 SANTA CRUZ

Distrito de Innovación, Ciencia y Tecnología de Medellín

ASUNTO: Invitación a presentar cotización y manifestar interés en el marco del contrato de mandato No. 22040008-005-2024 y el contrato interadministrativo No.4600102340 de 2024.

Cordial saludo,

La Fundación Universidad de Antioquia, está interesada en cotizar una propuesta de educación y gestión ambiental para el DESARROLLO DE HOGARES SOSTENIBLES (PANELES SOLARES), IMPLEMENTACIÓN DE ECOHUERTAS Y SEMILLEROS (REFRIGERIOS) *en la Comuna 2 – SANTA CRUZ*, como parte de las acciones que debe liderar la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín con recursos del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo -PDL y PP-, en el marco del contrato interadministrativo No.4600102340 de 2024 suscrito con la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia. En caso de estar interesados, remitimos a continuación los requerimientos técnicos y económicos que se esperan recibir, los cuales puede remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: ambientaleducacion@udea.edu.co, hasta el 19 de octubre del 2024 a las 12:00 del día.

Cualquier inquietud referente a esta comunicación, con gusto será resuelta a través del siguiente contacto autorizado:

Coordinadora General: Leny Yohana Cano Agudelo
Apoyo administrativo y financiero: Hernando Arango
Teléfono de contacto: 3004198558
Correo electrónico: ambientaleducacion@udea.edu.co

Agradecemos su atención prestada

Cordialmente,



JULIETH ALEXANDRA HERNÁNDEZ RENDÓN

Profesional de Proyectos

Fundación Universidad de Antioquia

INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO PROVEEDOR

OBJETO:

Acompañar el proceso de DESARROLLO DE HOGARES SOSTENIBLES (PANELES SOLARES), IMPLEMENTACIÓN DE ECOHUERTAS Y SEMILLEROS (REFRIGERIOS), de la comuna 2 SANTA CRUZ, bajo el contrato de mandato No. 22040008-005-2024 entre la Fundación Universidad de Antioquia y la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia en el marco del contrato No.4600102340 de 2024 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Dado lo anterior, la Fundación Universidad de Antioquia está interesada en recibir la manifestación de interés de organizaciones socio ambientales y/o personas naturales que puedan implementar TREINTA (30) HOGARES SOSTENIBLES (PANELES SOLARES), TREINTA (30) IMPLEMENTACIÓN DE ECOHUERTAS, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (355) SEMILLEROS (REFRIGERIOS).

A continuación, se presentan los documentos con los cuales manifiestan el interés y los requerimientos técnicos.

1. FORMA DE MANIFESTAR INTERÉS

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, y las políticas de la Fundación Universidad de Antioquia (pueden ser consultadas en la página www.fundacioudea.com) ; con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas, serán consultados por El Contratante (persona natural, persona jurídica y representante legal).

Enviar comunicado con la información general de la organización y/o persona natural, manifestando interés y cumplimiento de los requisitos para participar del proceso. No es requisito obligatorio estar ubicada en la COMUNA 2 SANTA CRUZ del Distrito de Medellín. Las organizaciones y/o personas naturales de otras comunas entran a ser parte del proceso.

2. ELEMENTOS A CONTRATAR

HOGARES SOSTENIBLES

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
KIT PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Sistema fotovoltaico (Panel de 100W, Inversor 100w, batería de mínimo 75 Amperios, cable solar que permita el aislamiento, resistencia y su buena conductividad, ya que tendrán que realizar su función en exteriores, el cableado, deberá considerar hasta 15 mts). Este panel deberá garantizar la conexión mínima de tres (3 bombillos LED) y un equipo como celular. Se deben suministrar los bombillos, plafón, ojo de buey y tomas. Garantizar el funcionamiento y la estructura en la que se soporta el panel, la cual debe ser en estructura metálica, que permita instalar en teja, suelo, elevada, pared según las condiciones de la vivienda. Incluye el transporte de material hasta cada hogar. Todo el cableado deberá organizarse de forma estética con canaleta, donde aplique, según condiciones de la vivienda. Igualmente se deberá garantizar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Se debe entregar manual de usuario en español para el mantenimiento del sistema y una garantía mínima de seis (6) meses después de la instalación. En dicho manual se debe incorporar el manejo de residuos pos-consumo. Se deberá realizar un encuentro colectivo con los beneficiarios de los hogares, donde se prueban prácticas ambientales que desde el día se puedan desarrollar. Se deberá brindar la logística necesaria como refrigerio, espacio, materiales para desarrollar acciones prácticas.	30			

ECOHUERTAS

INSUMO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
ESTRUCTURA MODELO DE HUERTA					
OPCIÓN 1 CANASTILLA PLÁSTICA: para huerta en piso duro. Montaje de Canastilla. Canastilla plástica toda cerrado 60x40x41 cm. (Se le deben realizar los huecos por debajo con taladro para garantizar buen drenaje del agua)	3	Canastilla			
Soportes para canastilla tipo extra, en ángulo de hierro, de 40*60 de base	3	Unidad			
TOTAL					\$ -
OPCIÓN 2 CAJON DE MANDERA INMUNIZADA ELEVADO: para huerta en piso duro. Montaje de cajón de madera inmunizada, con las siguientes medidas: 1 m de ancho x 40 cm de alto y 70 cm de largo, altura de las patas 40 cm	1	Cajón de madera inmunizada			
TOTAL					\$ -
INSUMOS PARA PREPARACION DE SUSTRATO Y SIEMBRA					
INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
Harina de roca	2	kilo			
Tierra	3	Bulto por 40 kg			
Diatomea	3	kilo			
Fosfitos	3	kilo			
Mezcla Triple mix	6	kilo			
Abono orgánico compostado (bocashi o gallinaza sin mal olor humus)	10	kilo			
Cascarilla de Arroz	1	Bulto por 50 kg			
Chipeado	3	Bulto por 40 kg			
Micorrizas	1	Bolsa por 1 kg			
Kit plántulas (aproximadamente son 5 o 6 plántulas por canastilla, por cajón de madera 18 plántulas)	20	Global			
TOTAL					\$ -

Este documento es de uso restrictivo y sólo podrá reproducirse parcial o totalmente bajo la autorización de la Fundación Universidad de Antioquia

INSUMOS PARA BIOPREAPRADOS (Nutrición del suelo)					
MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
Sulfato magnesio	1	Libra			
sulfato manganeso	1	Libra			
Sulfato de potasio	1	Libra			
Sulfato de zinc	1	Libra			
Borax polvo	1	Libra			
Sulfato de cobre	1	Libra			
Melaza	1	Bulto por 30 kg			
Caneca plástica de 120 litros con tapa y aro metálico color azul	1	Unidad			
Total					\$ -
HERRAMIENTAS PARA REALIZAR LABORES DE LA HUERTA					
HERRAMIENTAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
Kit jardinero o herramienta (pala y palín con cabo) según si la huerta es en piso duro o blando.	1	Unidad			
Guantes de jardinería	1	Unidad			
Regadera plástica de 8 lt	1	Unidad			
Tijeras podadoras	1	Unidad			
Bandeja germinadora 32 cavidades	1	Unidad			
Kit de semillas	4	Sobres			
Total					\$ -
VALOR UNITARIO ECOHUERTA OPCION 1 CANASTILLA					\$ -
VALOR UNITARIO ECOHUERTA OPCION 2 CAJON MADERA INMUNIZADA ELEVADO					\$ -

INSUMOS PARA HUERTA SOBRE PISO BLANDO - CAJON DE MADERA

Este documento es de uso restrictivo y sólo podrá reproducirse parcial o totalmente bajo la autorización de la Fundación Universidad de Antioquia

INSUMO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
ESTRUCTURA MODELO DE UERTA					
OPCIÓN 1 CAJON DE MADERA INMUNIZADA Suministro e instalación de jardinera tipo trincho en madera inmunizada, representada en cuatro tablas de 10cm de altura, de espesor de 2 pulgada como mínimo, debe ser instalada con tornillería galvanizada, en jardineras de un metro se deben empotrar en dos postes de 7cm de diámetro, altura mínima de 1m, incluye transporte y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento-pintura a base de aceite en la tabla inicial y los postes que soportan la jardinera del color definido por la interventoría. Camas en madera inmunizada, de 40cm de altura, un metro de ancho y 3 metros de largo.	1	Cama			
Cerramiento con malla (DESCRIBIR EL MATERIAL DE LA MALLA) para una cama promedio de 3m largo x1m de ancho x 40 cm de alto, dejando 50 cm de espacio para las labores de mantenimiento con puerta y postes en madera inmunizada.	1	Cerramiento			
TOTAL					\$ -
INSUMOS PARA PREPARACIÓN DE SUSTRATO Y SIEMBRA					
INSUMO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
Harina de roca	4	kilo			
Tierra	24	Bulto por 40 kg			
Diatomea	2	kilo			
Fosfitos	2	kilo			
Mezcla Triple mix	2	kilo			
Abono orgánico(gallizana)	2	Bulto por 40 kg			
Cascarilla de Arroz	2	Bulto por 50 kg			
Chipeado	8	Bulto por 40 kg			
Micorrizas	1	Bolsa por 1 kg			

Este documento es de uso restrictivo y sólo podrá reproducirse parcial o totalmente bajo la autorización de la Fundación Universidad de Antioquia

Kit plántulas (80 plántulas por cama de 3x1)	80	Global			
TOTAL					\$ -
INSUMOS PARA BIOPREPARADOS (nutrición del suelo)					
MATERIEALES	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
Sulfato magnesio	1	Libra			
sulfato manganeso	1	Libra			
Sulfato de potasio	1	Libra			
Sulfato de zinc	1	Libra			
Borax polvo	1	Libra			
Sulfato de cobre	1	Libra			
Caneca plástica de 120 litros con tapa y aro metálico color azul	1	Unidad			
Melaza	1	Bulto por 30 kg			
TOTAL					\$ -
HERRAMIENTAS PARA REALIZAR LABORES DE LA HUERTA					
MATERIALES	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
pala	1	Unidad			
Layas	1	Unidad			
Guantes de jardinería	1	Unidad			
Regadera plástica de 8 lt	1	Unidad			
Bandeja germinadora 32 cavidades	1	Unidad			
Kit de semillas	4	Sobres			
TOTAL					\$ -
VALOR UNITARIO ECOHUERTA OPCION 1 CAMA 3X1 MADERA INMUNIZADA					\$ -

REFRIGERIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Refrigerios para los semilleros ambientales	Se deberá garantizar la entrega de 355 refrigerios, según necesidades del territorio. El refrigerio deberá garantizar alimentación saludable: jugo natural, harina, proteína, dulce o fruta.	355			

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y/O LOGÍSTICA CONTRATADA

ECOHUERTAS

- Los insumos deberán ser entregados con verificación de cantidades a la coordinación territorial y posteriormente (de forma diaria) al equipo de trabajo, organizados según listado suministrado por el equipo de trabajo. El almacenamiento de los insumos, deberá darse en un espacio amplio, que cumpla con seguridad y condiciones que no afecten su calidad. Dicho espacio deberá permitir el cargue y descargue de los materiales adecuadamente, preferiblemente el espacio deberá ser un primer piso o garantizar la entrega de los insumos de forma oportuna.
- De forma semanal (día por concertar) la coordinación del proyecto suministrará el cronograma de la próxima semana donde especifica horas y cantidad de materiales que el equipo técnico del proyecto espera recibir para desarrollar el proceso formativo y de montaje o mantenimiento de la ecohuerta según corresponda, los cuales deberán estar organizados de forma previa con las cantidades estipuladas en el contrato. El proveedor es el responsable de organizar los insumos por usuario como lo especifique el cronograma semanal.
- Frente a las plántulas, estas deberán ser entregadas de forma semanal, de acuerdo al cronograma que la coordinación del proyecto realice, garantizando la calidad y frescura de las mismas. El proveedor deberá llevar control de inventario, de lo que entrega al equipo técnico día y a día. La disponibilidad de entrega de los materiales deberá darse todos los días, incluyendo sábados, domingos y festivos de 6:00 a.m a 5:00 p.m. de acuerdo al cronograma del equipo técnico.
- El proveedor deberá garantizar la instalación de las camas que se solicita en cada una de las direcciones y puntos especificados en el cronograma semanal.
- La mano de obra que se contrate, deberá acompañar al equipo técnico, según cronograma acondicionar el espacio en las huertas comunitarias y de piso blando, de acuerdo a las necesidades.
- El equipo técnico del contrato de comuna realiza todo el proceso de movilización y comunicación con los usuarios de las huertas, el relacionamiento del proveedor es exclusivamente con la coordinación territorial y equipo técnico del contrato.
- Las cantidades por cada uno de los ítems de la propuesta económica podrán ajustarse de acuerdo con el contexto de cada ecohuerta, previa concertación con el equipo técnico y visto bueno de la coordinación territorial.

- Se deberá presentarse de forma previa la calidad de los insumos para revisión de la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente y sin exceder el presupuesto se podrán presentar ajustes de acuerdo al contexto de cada usuario y a las condiciones físicas del terreno.

HOGARES SOSTENIBLES

El equipo del contrato, suministrará de manera precisa la cantidad de estímulos que se requiere, teniendo en cuenta las posibilidades antes descritas y en coherencia con el acompañamiento técnico a los hogares. La Universidad suministra la base de datos de cada uno de los participantes, dirección, persona de contacto, estímulo a entregar. Es importante anotar, que este proceso está sujeto a cada contexto y realidad, por tanto, al llegar el proveedor al hogar, sí encuentra que el estímulo propuesto técnicamente no tienen viabilidad porque pone en riesgo a alguna de las partes, principalmente a los miembros de los hogares, podrá en reunión con la coordinación por parte de la Universidad y la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente, sugerir los ajustes pertinentes para su análisis y aprobación, garantizando siempre que el hogar recibirá el estímulo pertinente y garantizando que se le explica al usuario y que este se encuentra de acuerdo. Lo anterior significa, que aunque se coticen unas cantidades específicas por estímulo, podrán haber variaciones entre las mismas, sin afectar el presupuesto final.

El proveedor, deberá entregar como constancia de la instalación y/o montaje del estímulo, un acta de recibo a satisfacción firmado por el representante del hogar, especificando qué recibió y su grado de satisfacción. Estas constancias (tipo actas de entregas) deberán presentarse en medio físico y digital. Deberán ser escaneadas y entregadas con las respectivas facturas que soportan el cobro a la Universidad, previo visto bueno de la coordinación del proyecto y acorde con las cantidades de estímulos que vayan siendo entregadas. Por tanto, los pagos se pueden realizar de forma quincenal según el cumplimiento y avance del proceso, acorde con el cronograma de pagos de la Fundación.

Para el estímulo de panel solar, estufa eficiente, el proveedor deberá garantizar que a cada hogar realiza durante la instalación y/o montaje una capacitación práctica frente al cuidado y mantenimiento, según corresponda con cada estímulo. Igualmente, por deterioro en las piezas, equipos e insumos, el proveedor deberá garantizar de forma mínima una garantía de seis (6) meses. Esta garantía no incluye uso inadecuado de los estímulos, eventualidades naturales o afectaciones por comportamientos provocados por los humanos.

Es importante anotar, que el proveedor no podrá llegar a realizar las instalaciones en el día y hora que considere, este ejercicio deberá ser coordinado con el equipo territorial, en horarios y días donde los beneficiarios estén prestos a recibirlos, por lo anterior, se debe concertar cronograma. Así mismo, se debe garantizar que el persona que realice las instalaciones cuente con los elementos de protección y cubiertos con el sistema de seguridad social, siendo responsable el operador de cualquier eventualidad. Los insumos para la instalación de los estímulos deberán ser llevados a cada hogar por el operador.

Es fundamental que el proveedor realice una coordinación permanente de contenidos y visto buenos por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y equipo técnico de la comuna. Por tanto, los pagos se pueden realizar de forma quincenal según el cumplimiento y avance del proceso, acorde con el cronograma de pagos de la Fundación.

ALIMENTACIÓN

- Cualquier tipo de alimentación que se brinde en el marco de las acciones como refrigerios, almuerzos, desayunos, otros, deberán ser suministrados en material biodegradable o en losa. El proveedor deberá acreditar el certificado de manipulación de alimentos y ser anexado como soporte de ejecución de los recursos.
- La alimentación deberá privilegiar lo natural y sin conservantes, con equilibrio calórico.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para efectos legales será en la ciudad de Medellín, el contrato se ejecutará en la COMUNA 2 SANTA CRUZ.

4. VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto fue establecido en la propuesta técnica presentada por la Universidad de Antioquia, Facultad de Educación y la cual fue concertada con la Secretaría de Medio Ambiente. El valor de inversión en los HOGARES SOSTENIBLES (PANELES SOLARES), IMPLEMENTACIÓN DE ECOHUERTAS Y SEMILLEROS (REFRIGERIOS), no podrá superar los CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$158.497.540), distribuidos de la siguiente manera:

- HOGARES SOSTENIBLES: NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$92.926.800)
- ECOHUERTAS: SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$61.488.240)
- LOGÍSTICA SEMILLEROS AMBIENTALES: CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.082.500)

NOTAS ACLARATORIAS

- En la propuesta económica que se presente se deben contemplar todos los costos tributarios que acarree la prestación del servicio o suministro de insumos según corresponda (IVA, retención, transporte, personal y/o costos de operación, pólizas, otros).
- Todos los documentos se reciben de forma digital, los cuales deben estar debidamente marcados en el orden que establece la cotización.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, y el manual de contratación de la Fundación Universidad de Antioquia; con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas aportados, serán verificados por El Contratante (persona natural, persona jurídica y representante legal).

Luego de revisar las ofertas, El Contratante hará la selección de la más favorable en cuanto al valor, sin exceder el presupuesto establecido y sin afectar el cumplimiento del objeto por propuestas artificialmente bajas, en el Contrato Interadministrativo No.4600102340 de 2024 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Documentos habilitantes que deben presentar:

A. PERSONA JURÍDICA:

- Cámara de Comercio con fecha de expedición menor a 30 días, si al momento de la contratación procede la renovación del año 2024 deberá ser anexado el documento nuevamente.
- Su objeto comercial deberá permitir el desarrollo de proyectos ambientales y/o educativo ambientales.
- Máximo dos (2) certificaciones de experiencia en el desarrollo de ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL, que sumados sean igual o superior a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$158.497.540)
- Para acreditar la experiencia, la certificación deberá responder a:
 - a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b) Dirección.
 - c) Teléfono.
 - d) Nombre del Contratista.
 - e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
 - f) Número del contrato (si tiene).
 - g) Objeto del contrato.
 - h) Valor del contrato en pesos.

- i) Actividades y cantidades ejecutadas
- j) Fecha de suscripción, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y fecha de liquidación (día, mes y año)
- k) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).
- l) Que la certificación de cuenta de la evaluación de la calidad del servicio prestado.
- ll) Que la certificación especifique sí el proyecto se encuentra en ejecución o terminado

NOTA ACLARATORIA 1:

Sí en la certificación aportada no se tienen las especificaciones anteriormente descritas, la certificación no será tenida en cuenta para el proceso de evaluación.

- Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición del año 2024
- Certificado de Paz y Salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si no lo tiene debe ser expedido por el representante legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlos. Si lo firma el contador debe anexar: Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de Junta de Contadores.
- Carta de autorización dado el caso de que Representante Legal sí requiera autorización para contratar por la cuantía.
- Copia de la cédula del Representante Legal.
- Se deberá presentar certificado de deudores alimentarios REDAM del representante legal.
- Tarjeta y cédula del contador anexando certificado de la Junta Central de Contadores.
- Plan de trabajo para la ejecución que detalle el cómo se realizarán cada una de las actividades con cronograma de trabajo.
- Propuesta Económica

NOTA ACLARATORIA 2:

Ninguno de los documentos anteriormente descritos es subsanables. Se solicitaría solo precisión de alguna información que se requiera para el proceso de evaluación.

B. PERSONA NATURAL:

- Mayores de dieciocho (18) años de edad, con residencia permanente en el Municipio de Medellín durante MÍNIMO UN AÑO. Esta persona, deberá acreditar certificado por la Junta de Acción Comunal, Junta Administradora Local o Inspección.
- Entregar una declaración juramentada en notaría, donde certifique que es habitante de la Comuna o corregimiento, con vigencia no superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de la Convocatoria.

- Copia de la cédula
- Copia del Registro Único Tributario -RUT- con fecha de expedición del año 2024. El código CIU debe estar relacionado con el tipo de actividad asociada al desarrollo de proyectos logísticos y/o de gestión ambiental.
- Certificado de afiliación a salud y pensión activo
- Máximo dos (2) certificaciones de experiencia en el desarrollo de ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL, que sumados sean igual o superior a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$158.497.540)
- Para acreditar la experiencia, la certificación deberá responder a:
 - a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b) Dirección.
 - c) Teléfono.
 - d) Nombre del Contratista.
 - e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
 - f) Número del contrato (si tiene).
 - g) Objeto del contrato.
 - h) Valor del contrato en pesos.
 - i) Actividades y cantidades ejecutadas
 - j) Fecha de suscripción, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y fecha de liquidación (día, mes y año)
 - k) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).
 - l) Que la certificación de cuenta de la evaluación de la calidad del servicio prestado.
 - ll) Que la certificación especifique sí el proyecto se encuentra en ejecución o terminado

NOTA ACLARATORIA 1:

Sí en la certificación aportada no se tienen las especificaciones anteriormente descritas, la certificación no será tenida en cuenta para el proceso de evaluación.

- La persona, deberá garantizar que cuenta con todos los requisitos tributarios al día, incluyendo la facturación electrónica.
- Se deberá presentar certificado de deudores alimentarios REDAM
- Plan de trabajo para la ejecución que detalle el cómo se realizarán cada una de las actividades con cronograma de trabajo.
- Propuesta Económica

C. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS:

- Cuando la oferta la presente un proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica, como

lo establece el ítem A y B de la presente convocatoria y, suscribir una CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, en el cual consta como mínimo lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit); (ii) El objeto del Proponente conjunto el cual debe corresponder con el objeto a contratar, (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se señalará los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución; (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más. y (vi) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, y el suplente.

La carta de manifestación de interés, debidamente firmada por el representante legal y en hoja membretada, así como los documentos escaneados y en PDF, debidamente rotulados, se remiten por correo electrónico a la siguiente dirección: ambientaleducacion@udea.edu.co hasta el 19 de octubre del 2024 a las 12:00 del día del 2024. Propuestas que lleguen posterior a este día y hora no entrarán en el proceso de evaluación.

Luego de revisar las ofertas, El Contratante hará la selección de la más favorable en cuanto a la propuesta económica y la experiencia aportada, sin que la propuesta económica exceda el presupuesto establecido en el Contrato Interadministrativo N°4600102340 de 2024 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se asignará un porcentaje máximo del ciento por ciento (100%) teniendo en cuenta los siguientes criterios: Experiencia (45%), Propuesta económica (35%), Plan de trabajo para la ejecución (20%). Tal como se presenta a continuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN		
	1	2	3
Propuesta económica (45%)	La propuesta no es favorable económicamente y no se ajusta al presupuesto	La propuesta se ajusta al presupuesto, pero no es la más favorable económicamente	Es la propuesta económica más favorable y se ajusta al presupuesto
Experiencia y reconocimiento del proponente (35%)	No hay evidencia de la experiencia del proveedor en este tipo de servicios.	Se presenta alguna evidencia de la trayectoria del proveedor, aunque las certificaciones de experiencia no detallan la calidad de los productos o servicios.	El proveedor tiene una amplia trayectoria en los servicios o insumos prestados, y la certificaciones aportadas detallan calidad.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN		
	1	2	3
Plan de trabajo presentado (20%)	El plan de trabajo presentado no da cuenta del procedimiento para suplir la presente convocatoria	El plan de trabajo presentado da cuenta del procedimiento para suplir la presente convocatoria, sin embargo, se queda corto y faltan acciones para cumplir con el objeto de manera satisfactoria	El plan de trabajo presentado permite cumplir con el objeto de la convocatoria de manera satisfactoria, detalla las acciones a desarrollar, lo que permite tener la comprensión del proceso.

NOTAS ACLARATORIAS

- Son requisitos habilitantes para ser evaluadas las propuestas la presentación de TODOS los documentos que contempla el numeral de la presente convocatoria denominados: **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**. *Sí dentro de la documentación aportada falta algún documento de los requeridos, dicha propuesta económica no entra en proceso de evaluación.*
- En la propuesta económica que se presente se deben contemplar todos los costos tributarios que acarree la prestación del servicio o suministro de insumos según corresponda (IVA, retención, transporte, personal y/o costos de operación, pólizas, otros).
- En caso de presentarse alguna solicitud de aclaración en la documentación presentada, por ilegibilidad o precisión en la información, tendrán los oferentes dos (2) días hábiles posterior a su notificación escrita (a través del correo electrónico del cual llega la propuesta) por parte de la Fundación para presentarla. En caso de no aportarse en este tiempo dicha aclaración, el proponente quedaría por fuera del proceso de evaluación.
- Después del cierre de la convocatoria, la Fundación contempla hasta 8 días hábiles para presentar los resultados de la evaluación de los proponentes.
- En caso de presentarse empate, se seleccionará al oferente que haya tenido mayor puntaje en el criterio de experiencia y sí sigue el empate, es quien haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de propuesta económica.
- Todos los documentos se reciben de forma digital, los cuales deben estar debidamente marcados en el orden que establece la presente convocatoria en el numeral: **5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

6. IDENTIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS, GARANTÍAS Y SUS COBERTURAS:

Para la invitación a cotizar NO se solicitará garantía de seriedad de la oferta, pero en caso de ser adjudicado el contrato, el proveedor deberá presentar pólizas, según corresponda con

el objeto del contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la Fundación Universidad de Antioquia. Además de las garantías establecidas en el Estatuto General del Consumidor y de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y con el Artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, dado el monto del contrato, y el análisis de riesgos EL CONTRATISTA, deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales y a nombre de la Fundación Universidad de Antioquia, que se ajuste a los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **Póliza de cumplimiento:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más. **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Las pólizas deberán ser expedidas por una Compañía de Seguros reconocida y legalmente constituida y establecida en el lugar de prestación de los servicios.

7. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales. La Fundación rechazará la propuesta cuando:

- No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos requieran alguna precisión.
- Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
- No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.
- La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial
- Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato
- Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la Fundación para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndose aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA y Fundación encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.